REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó
Aprobó C.M.G.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 932

(2 JUL 2020)

Por el cual se hace una designación en el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 1° del Decreto 422 de 2006,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 422 de 2006 establece que el Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia estará integrado por cinco (5) expertos en materia económica, financiera, de mercados de valores o de legislación general, de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República, y cuyos honorarios serán fijados por resolución ejecutiva.

Que mediante Decreto 2265 de 2019, se aceptó la renuncia de la doctora ANGELICA URIBE GAVIRIA como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Designación. Desígnase a la doctora MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 de Usaquén, como miembro del Consejo Asesor de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Artículo 2. Comunicación. Esta designación deberá ser comunicada por la Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá D.C., a los -2 JUL 2020

EL VICEMINISTRO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN ALBERTO LONDOÑO MARTINEZ